

Gerona 25 de Marzo de 1890.

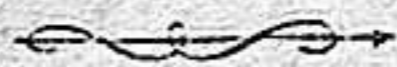
BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA



Director-proprietario Paciano Torres



SALE TODOS LOS MARTES.

Año XVI.—Núm. 12.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 6 PESETAS ANUALES



REDACCION Y ADMINISTRACION:

IMPRENTA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES,

Plaza de la Constitución, número 9.—Gerona.

OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

NOCIONES DE GRAMÁTICA

por

D. FRANCISCO LOPERENA

Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo á la última edición de Academia.

ALBUM CALIGRAFICO POR BOVER.

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.
1 cuaderno apaisado.

LECCIONES

de

ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA

por

DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1 tomo 4.º

LA COLECCION DE CARTELES

de

FLOREZ.

En papel. 4 pesetas:
En cartón. 7'50 »

Gramática de la Lengua Castellana

para uso de las Escuelas.

por

D. E. PEREZ Y SORIANO.

GRAMÁTICA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Última edición; encuadernada.

ARITMÉTICA

por

D. Antonio Llavià.

1ª y 2.ª parte.

MÉTODO PARA APRENDER A LEER

por

FLOREZ.

Legislación de primera enseñanza

ÚLTIMA EDICIÓN

por

FERRER Y RIVERO.

Un tomo encuadernado 8 pesetas

AGRICULTURA

por

Oliván.

AGRICULTURA

por

PEREZ Y SORIANO.

Amigo de los Niños.

MANUSCRITO PARA NIÑAS, de Pelfort.

Nueva Cartilla Agraria.

Epítome de la R. Academia.

Ciencia de la Mujer.

Cuadernos de Avendaño.

Manuscrito, ARAÑO.

Mosaico.

ESCRITURA Y LENGUAJE

y

GUÍA DEL ARTESANO

por

PALUZÍE.

PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,

por

BALMAÑA.

ARITMÉTICA

para las Escuelas elementales,

por el profesor

Rafael Sureda.

Boletín de primera enseñanza.

ENSEÑANZA CÍCLICA

II.

La ilustrada continaiante, D.^a Walda Lucenqui, en *El Magisterio Extremeño onubense*, de Badajoz, despues de reproducir el artículo que publiqué con ese mismo epígrafe, continúa una larga y bien meditada contestación. que, si no satisface bien, revela un excelente criterio, no muy común en el Profesorado.

Ante todo debo declinar la honra que me atribuye de ser maestro público de Barcelona. Desempeñé una Escuela superior en su provincia, si; pero en la actualidad y desde unos veinte años á esta parte, ejerzo el Magisterio en mi pueble natal, Capmany, en la provincia de Gerona.

Estando en la Escuela superior de Vich, fué cuando ensayamos la enseñanza ciclica con los demás compañeros de aquella Conferencia, redactando unos programas á impulsos de la misma idea, que merecieron la aprobación superior, y de los cuales tendré el gusto de mandar una colección á la Sra. Lucenqui á fin de que vea como es ya bastante añeja la práctica del principio cíclico en Cataluña. Apenas se conocía el nombre. Aleccionado por aquella experiencia, sostuve en el Congreso Pedagógico y en la prensa mi conclusión referente al caso.

El concepto cíclico, y filosófico por añadidura, que manifestaron los señores Carderera y Robledo, creo no guarda paridad con el que nosotros sustentamos. Ellos desarrollaron la idea de sentar un principio y ampliado concéntricamente con todos los conocimientos afines, fuesen ó no de la misma asignatura, mientras que nosotros limitamos el desarrollo concéntrico á cada asignatura, para que los niños puedan formar un concepto cabal de ella.

¿Puede ser provechosa la enseñanza cíclica general en nuestras Escuelas primarias? Entiendo que no, porque á su favor adquirirían los niños conocimientos heterogéneos sin distinción de asignaturas, merced á lo cual no adquirirían de ellas ideas cabales, y cuando se presentaran á sufrir exámenes de ingreso posteriores, con mucha facilidad podrían quedar reprobados. De pretenderse para la primera enseñanza el desarrollo cíclico general, debiera aplicarse igualmente á la segunda y demás estudios ulteriores, cosa que no creo ocurra á nadie, porque entre otros inconvenientes abogaría contra las especialidades.

En su consecuencia el principio cíclico conviene limitarlo á cada asignatura, lo cual es muy factible y favorable al desenvolvimiento de la inteligencia, como indicamos en el artículo anterior.

La Sra. Lucenqui intenta probar que en su rectificación contestó á todas mis objeciones, aduciendo una cita del folleto del Sr. Arnal y lo que sentó en su discurso. Yo tambien podría sacarle como mejor dato lo que dije á su señor Esposo y la contestación que me hizo mientras ella rectificaba en la tribuna; pero con el fin de no perder tiempo vanamente será mejor dejarlo y limitarnos á la parte esencial y provechosa.

Insiguiendo en la idea que acabo de exponer, prescindir tambien de si la enseñanza cíclica acarrea ó no el tedio y aburrimiento á los niños por excesiva repetición, puesto que las observaciones y experiencia de cada cual los demás no pueden juzgarlas sin haberlo observado por si mismos. A que lo ensayen, pues, es á donde debemos dirigirnos en mi concepto, y para ello conviene facilitar el camino.

Siendo, puede decirse, los programas la base de todo edifi-

to intelectual, el regulador y medida de toda enseñanza y de todas las lides de la inteligencia, lo primero que interesa es prepararlos para el régimen de la nueva forma. Esto hicimos los Maestros de la Conferencia de Vich en el año 1863 al intentar, y esto aconsejamos á cualquiera que se proponga otro tanto. La ilustrada y laboriosa contendiente significa también opinar del mismo modo.

Suponiendo que la idea general se encamina á la aplicación del principio cíclico por asignaturas, interesa primeramente fijar en cada uno de los centros que han de servir de puntos de partida. Tómense, pues, los centros para la sección inferior; amplíese algo para la siguiente; y vayan señalando para cada uno de las demás una nueva zona concéntrica, y así podrán prepararse los programas que convienen al afecto.

Redactados los programas será fácil á cualquiera poner en práctica la enseñanza cíclica, y de ella brotarán argumentos mas convincentes que los de toda discusión. Por esto no sacaremos nada de discutir si lo uno ó lo otro, y en su lugar será mejor que facilitemos el medio de convencerse á cada uno por sí mismo.

Por mi parte tengo todavía algunos pocos programas que estoy dispuesto á facilitarlos á quien quiera ver desarrollada la forma cíclica, y si las circunstancias lo permiten, será fácil que destine algunos artículos para la mejor práctica del principio que nos ocupa.

Terminaré manifestando á mi esclarecida contendiente que no debo perdonarle molestia alguna porque no me la ha ocasionado; antes bien; me complace el debatir sobre un punto que ha llamado y viene llamando mucho la atención por figurar en el programa de oposiciones y por los buenos resultados que puede dar, mayormente cuando resucita una idea que concebimos y pusimos en práctica veinte y seis años atrás y con liosonjeros resultados en las circunstancias excepcionales de aquella sazón.

GREGORIO ARTIZÁ

IDEA DE NUESTRAS PETICIONES.

EPÍLOGO.

En la *proyectada exposición*, los recurrentes piden que las atenciones de primera enseñanza sean declaradas por las Cortes y el Gobierno como obligación del Estado, en cuyo presupuesto general desean figuren á partir del próximo ejercicio 1890-91.

Consiguan en dicha solicitud un conjunto de datos, innegables por su historia.

Fundan sus razones en el interés mismo que los Gobiernos de la Nación española, en todas épocas, han concedido á tan importante servicio público; en las declaraciones hechas dentro y fuera del Gobierno, por personas de tan elevado criterio como los señores Moyano (cuya pérdida estamos sintiendo,) Conde de Toreno (id) Castelar, Montero Rios, Navarro Rodrigo, Canalejas, etc. etc; en la opinión pública, en las ecos de la prensa de distintos colores y matices; en las conclusiones votados en Congresos pedagógicos; en las Conferencias (en los temas discutidos y aprobados) de Academias, Ateneos, etc, dadas frecuentemente por ilustres oradores; en las que celebran anualmente en las capitales los Maestros públicos; en la necesidad de hacer efectiva, obligatoria, la educación é instrucción general, única que reciben las clases populares, de quienes tanto espera, y puede prometerse, la Nación cuyos entusiastas y amantes serían los primeros en agradecer y elogiar al Gobierno que decretare la *medida* justísima implorada por miles de Maestros, por miles de obreros de la civilización moderna, únicos, casi, competentes para profundizar los beneficios que reportar pueden á España la buena educación y base de cultura de la niñez actual, de esas 500,000 criaturas albergadas hoy en locales exentos de *condición propia*, de esa generación, naciente por la que anhelan, sin distinción alguna, todos los partidos políticos que aspiran á engrandecer la Pátria, y que un día ha de llegar á constituir (los niños de hoy) los miembros robustos é inteligentes del trabajo y libertad española; y por último, los solicitantes creen, que, poniéndose en práctica las *proposiciones* que van muy pronto á exponer, no sólo salvarían la situación económica (demasiado triste por des-

gracia) que hace años vienen soportando con increíble paciencia, sino que podrían cumplir su cometido con la tranquilidad reclamada por su espinoso ministerio, y al mismo tiempo contribuirían mejor á aumentar la ilustración del pueblo, la necesaria, la indispensable cultura de una sociedad, de una Nación ansiosa de prosperar en agricultura, artes y ciencias: en una palabra, desean no morir para dar el *verdadero* avance de civilización, riqueza y bienestar que tanto anhela, porque la necesita mucho, nuestra querida Pátria.

RUFINO CARPENA MONTESINOS.

Villarrodona (Tarragona) 17 Marzo 1890.

Insectos útiles á la economía rural y doméstica.

Abejas.

(Continuación.)

Aunque toda la miel generalmente dimana de unos mismos principios, y es muy uniforme el procedimiento que observan las obreras en prepararla; no obstante se halla alguna cuyas cualidades se diferencian esencialmente, tanto en el gusto como en el color. Sucede en esto como en todas las producciones de la naturaleza. La variedad de climas, la buena ó mala calidad y situación del terreno, y el modo con que se cultivan las plantas, le da ciertas cualidades que varían infinito, y la naturaleza de la miel sufre todas estas alteraciones: la que se recoge en montañas y laderas, donde abundan las plantas aromáticas de todo género, tiene un gusto balsámico, de que carece por lo regular la que se forma en los llanos mas fértiles. Estos producen la miel con mas abundancia, pero la superior calidad de la de aquellas compensa bastantemente el exceso, por cuya razón la podemos graduar de superior ó de primera suerte. La de segunda se coge en los prados y heredades sem-

bradas de rubión, de maíz, etc ; y la que producen los lugares próximos á bosques húmedos y sitios pantanosos es la mas inferior.

Por punto general la miel solo tiene dos colores, que son blanco y amarillo mas ó menos subido; y aunque por lo regular solo se diferencia una de otra en el mejor gusto, sin embargo la suele haber de tal calidad que aunque agradable al paladar, es funesto su uso.

La que se coje en alguno de los distritos de la provincia de Cuenca y otra parte de la Alcarria, de Valencia y Cataluña es sin comparación mejor que la de Narbona que tante ponderan los franceses; debiéndose la buena calidad de las nuestras á la abundancia de romero que hay en dichos parajes, y cuya flor es mas temprana que ninguna otra; y asi los colmeneros tienen cuidado de separar la miel que sacan cuando castran sus colmenas en la primavera, porque además de que la que se las quita en esta estación es la mejor de todo el año, tiene, sobre la excesiva blancura, un olor y gusto aromático sin igual.

La que se recoje en Asturias y otras partes, es de color amarillo mas ó menos claro, pero de un gusto almibarado, especialmente aquella que no se deja envejecer dentro de la colmena.

(Continuará.)

Crónica Provincial.

Excmo. Sr. Delegado de Hacienda: En nuestro último número tuvimos el honor de dirigirnos á V. E. con el siguiente suelto:

«Según tenemos entendido, en el año económico de 1885-86 el Ayuntamiento de Rosas que, dicho sea de paso, es de los que con más puntualidad paga á los Maestros, liquidó con el Banco los expedientes fallidos, debiendo éste ingresar, como resultado de dicha liquidación, el 4.º trimestre de Instrucción del citado año.

El Banco no ingresó, y el Ayuntamiento se ha visto algunas veces

apremiado por estar en descubierto del mencionado trimestre; pero éste alega ser el Banco quien ha de efectuar el ingreso y por consiguiente á quien se han de dirigir las reclamaciones. De todo esto resulta que los Maestros se quedan sin cobrar el repetido trimestre.

El Director del Banco dícnos que también ha manifestado por comunicación, que es cierto que aquel Ayuntamiento haya ya liquidado, pero que para él hacer el ingreso en la Caja de 1.^a enseñanza espera una orden del Sr. Delegado de Hacienda.

El Ayuntamiento parece que hace ya siete ú ocho meses pidió al señor Delegado que se sirviera dar dicha orden, sin que hasta la fecha lo haya podido conseguir.

Como estas idas y venidas redundan en perjuicio de los Maestros, puesto que con ellas se quedan sin cobrar aquel trimestre, en su nombre suplicamos al Sr. Delegado que á ser como se nos dice necesaria su orden, se sirva darla cuanto antes, para que por más tiempo no se vean privados del dinero que tan justamente les pertenece.

Dada la actividad que en otras ocasiones ha demostrado el Sr. Ortega para el despacho de esta clase de asuntos, tenemos la convicción de que seremos atendidos.»

Y como según se nos ha dicho, se está todavía esperando su orden para que aquellos Maestros puedan cobrar, cumpliendo con el deber de velar por los intereses del magisterio reproducimos nuestra petición, esperando de V. E. ser atendidos.

Y á propósito, nosotros que no hemos de cansarnos de aplaudir el celo con que el muy digno Sr. Gobernador civil de la provincia viene trabajando para conseguir que los Maestros cobren puntualmente sus haberes, deseáramos en el alma tener ocasión de hacer con V. E. lo propio, por su actividad en desprenderse de los sobrantes que de muchos pueblos obran en Hacienda, con lo cual evitaría apremios á los Ayuntamientos, y retardo en el cobro á los Maestros.

Es éste otro ruego que nos permitimos dirigirle, y que no dudamos nos proporcionará el gusto de dedicarle un aplauso por duplicado en el próximo número.

*
* *

Perfectamente bien ha marchado en estos últimos días la cuestión de pagos. Nunca podremos agradecer bastante al Sr. Chavarri la brillante campaña que en favor de los Maestros ha sostenido.

Con una actividad y energía dignas de todo elogio ha conseguido casi se puede decir el saldo de todo lo que por atenciones de 1.^a enseñanza se estaba adeudando del corriente ejercicio.

En el partido de Figueras hay un solo pueblo que no esté saldado, y le falta una cantidad insignificante; los demás partidos están aproximadamente en el mismo estado, escepto el de Puigcerdá que tiene algunos pueblos en descubierto, á causa de no haber permitido el tiempo el envío de delegados.

Si para la liquidación de atrasos continúa el Sr. Gobernador con la misma energía, bien podremos decir que ha estado inmejorable.

*
* *

Al Sr. Batlle, Maestro que ha sido de Viladrau, le está debiendo aquel Ayuntamiento 213'37 pesetas desde el año 82-83.

En su nombre, y en el de los muchos que se encuentran en igual caso, rogamos al M. I. Sr. Gobernador de la provincia que en cuanto sea posible haga comprender á los Ayuntamientos que el deber de pagar á los Maestros no prescribe.

*
* *

El día nueve del próximo Abril, y á los ocho de su mañana, empezarán los ejercicios de reválida en la Escuela Normal de esta provincia.

*
* *

Más vale tarde que nunca. Pronto, muy pronto, dícese que recibirán los nombramientos los Maestros y Maestras que fueron propuestos para escuelas de más de 825 pesetas en las oposiciones de Mayo del año pasado.

Obra de romanos debe haber sido el extender tales nombramientos.

Nuestra enhorabuena á los interesados, ya que no podemos recompensarles los perjuicios que tan indebidamente se les han ocasionado.

*
* *

Conformes con la opinión de nuestro querido colega *El Clamor del Magisterio*:

«*Consulta.*—Un apreciable suscriptor nos ha dirigido la siguiente consulta:

«Un Maestro jubilado á su instancia por impedimento físico ¿puede ejercer privadamente el Magisterio despues de aprobada su clasificación, cobrando la jubilación que de derecho le haya correspondido?»

Hé aquí un caso nuevo en nuestra enmarañada legislación, y que no

resolviéndolo la Ley ni el Reglamento, debe acudirse al sentido común.

El caso propuesto no es problemático, ni mucho menos. Se trata de un Maestro que, de haber incoado expediente de imposibilidad física absoluta para ejercer el Magisterio, se le declara facultativamente que no puede dedicarse á las tareas de la enseñanza profesional, asignándole la Junta Central de clases pasivas la clasificación legal correspondiente. Una vez en firme su situación de jubilado, émprenda de nuevo la carrera de Maestro particular, tanto y más pesada, exigente y laboriosa que la de Maestro público; siguiéndose de aquí, que si la certificación facultativa se ajustó á las prescripciones vigentes, el Profesor en cuestión con su nuevo celo por la enseñanza no podrá cumplir con la elevada misión al Maestro encomendada.

Además; con este ejemplo, porque ejemplo de lo que consultamos tenemos en esta provincia, se establece un precedente funesto. Se procura salir de la inspección y responsabilidad oficial, obtener el mayor sueldo posible de jubilación en perjuicio de la clase en general, y luego crearse una posición independiente estableciendo una peligrosa competencia profesional.

¿Qué significa la jubilación? ¿Por qué se jubila al militar, al Magistrado, al Maestro? Pues porque racionalmente no pueden ejercer debidamente sus funciones, ya se considere la cuestión desde el punto de vista físico, ya se la examine como una consideración intelectual ó moral, toda vez que la energía del individuos está esencialmente relacionado entre el cuerpo y el espíritu.

Por eso no vemos nunca que un jubilado ejerza funciones análogas á las que ejerció antes de la jubilación, porque están en contradicción manifiesta con lo que la Ley en su espíritu dispone; por eso creemos que *todo Maestro jubilado por inútil para la enseñanza, no debe emplear el resto de la actividad que le queda en funciones análogas, si antes no renuncia a los beneficios de la jubilación.* En el caso del consultante, acudiríamos á la Junta provincial en respetuosa instancia para que se dignara consultar el caso á la Superioridad respectiva, á fin de establecer jurisprudencia sobre este nuevo caso que le ha salido á la jubilación del Maestro.

De no deslindarse clara y terminantemente la situación del Maestros jubilado, no faltarán despreocupados que se aprovecharán de unos derechos que sólo los dá la Ley para que los beneficien el anciano desvalido, la viuda affigida y el huérfano desamparado.

*
* *

Parece que el Sr. Duque de Veragua se muestra partidario de que el Estado se encargue del pago de las atenciones de primera enseñanza.

Dificilillo vemos que se realice por ahora, máxime con el afán que se ha despertado de introducir economías en los presupuestos.

*
* *

Por Real Orden de 15 del corriente se ha encargado interinamente al Director general de Agricultura, Industria y Comercio la Dirección general de Instrucción pública, por haber tenido que ausentarse el Sr. D. Vicente Santamaria, que ha ido á Berlin como Delegado del Gobierno español en la Conferencia internacional sobre organizacion del trabajo.

*
* *

D. Santiago Diego Madrazo.—Ha fallecido en Salamanca el respetable hombre público cuyo nombre sirve de epígrafe á estas líneas.

El Sr. Madrazo fué Catedrático de la Universidad Central y desempeñó la cartera de Fomento en la época revolucionaria. Se dió á conocer como notable economista en la obra *Economía Política*.

Era individuo de número de la Academia de Ciencias Morales y Políticas, y vivía hacia tiempo retirado de la política activa, consagrado únicamente á la paz doméstica y al cuidado de su salud, bastante quebrantada en estos últimos años.

En Salamanca, donde gozaba de grandes y generales simpatías, ha sido muy sentida su muerte.

¡Descanse en paz!

*
* *

Un caso, no muy raro por desgracia, ha ocurrido en un pueblo de la provincia de Segovia.

Un jóven de diecisiete años fué comisionado por su padre para resolver un problema de Aritmética. El jóven lo resolvió con exactitud, pero á su padre, que no debe ser muy lince, no le pareció así. Cogió el papel donde estaba resuelto el problema y fué á consultar con un hermano suyo, el cual, interpretando la expresión 101,5 como 1015 (mil quince), le dijo que estaba mal resuelto el problema. El padre debió maltratar á su hijo de obra ó de palabra, porque llorando, apesadumbrado y sin casi poder hablar de disgusto, recurrió á la autoridad del Maestro, quien, visto el problema, dijo que estaba bien resuelto. En este acto se presenta el padre del jóven, quiere abofetear á éste, el Maestro se opone á semejante

injusticia, llega el tío y se arma una lucha de la verdad contra el error, de la ciencia contra la ignorancia, de la virtud contra la injusticia. ¡Y habrá quien dude todavía de que los Maestros son la vanguardia del batallón que pelea por la civilización contra la fatalidad destructora de la ignorancia!

Pero falta lo mejor. El autor de todo el escándalo arriba explicado, ha sido el *vocal más caracterizado* de la Junta local de primera enseñanza por espacio de muchos años. ¡Y que hombres así sean los censores inmediatos de los Maestros! ¡Que vergüenza para la clase y para España entera! Urge, pues, que esas Juntas desaparezcan en absoluto.

*
* *

El número 6 de la acreditada revista *El Porvenir del Magisterio*, recibido últimamente publica el siguiente sumario:

GRABADOS.—Excmo. Sr. D. Claudio Moyano y Samaniego.—Don Esteban Oca y Merino.—Hospicio provincial de Madrid.

TÉXTO.—Crónica por D. Agustín Salmerón.—Algo sobre educación por D. Heliodoro Carpintero Moreno.—Nuestros grabados.—Relojes eléctricos por D. Enrique Barredo y Vieyra de Abreu.—El Rayo.—El Hierro y el acero.—Más allá (poesía) por D.^a Maria del Buen Suceso Luengo.—Noticias profesionales.—Charada.—Anuncios.

HISTORIA UNIVERSAL DE LA PEDAGOGÍA,

POR

JULIO PAROZ,

TRADUCCIÓN DE SOLÍS.

Un tomo de más de 300 páginas.—Precio 7'50 pesetas.

Almanaque del Maestro para 1890

por

D. Fermín Ladrón de Cegama.

Se vende en esta imprenta y librería al precio de cinco reales ejemplar.

LAS CARRERAS

**científicas, literarias y artísticas de España,
ESTUDIOS, GASTOS Y PORVENIR QUE OFRECEN**

por

MARCELINO OCA

Un tomo de 386 páginas 3'50 pesetas.

LAS FESTIVIDADES DEL CRISTIANISMO

por J. BASTÚS

APROBADA POR LA AUTORIDAD ECLESIASTICA.

Se vende en esta librería á 4 pesetas el ejemplar encuadernado á media pasta.

ELEMENTOS

DE

GEOGRAFÍA EXPLICADA,

PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS NORMALES,

POR

DON ANTONIO DE BORDÓNS GUILLOT,

Profesor Normal.

Forma un elegante volúmen de cerca 300 páginas en 4.º mayor.
Encuadernado cartoné, á 4'50 pesetas el ejemplar.

CONVERSACIONES FAMILIARES

SOBRE

LOS GRANDES DESCUBRIMIENTOS MODERNOS

por MULLER

TRADUCCIÓN DE D. CARLOS DE SEDANO

ilustrado con 42 grabados.

Véndese encuadernado á cartoné en esta librería al precio de 2'50 pesetas.

MESAS INDIVIDUALES PARA ESCUELAS.

Sistema Corominas.

Las hay con todas las condiciones pedagógicas en Santa Coloma de Farnés, calle de roCampejoli, núm 11, taller de escultura á cargo de Pio Corominas.

Entendidos profesores las han inspeccionado, y aseguran que reunen todas las condiciones apetecibles tanto por su construcción sólida, que lo es con resistente madera del pais, como atendiendo á la comodidad del niño.

Su precio es de 15 pesetas las construidas para uso de los niños, y de 16 pesetas las destinadas para las niñas, por razón de un aditamento especial.

Pizarras de todos tomanos y formas.

Doseles estilo gótico ó griego, para Imágenes y Crucifijos, á precios muy módicos.

RESUMEN DE LOS ELEMENTOS

DE

GEOGRAFÍA EXPLICADA,

para los alumnos de 1.^a enseñanza

POR

DON ANTONIO DE BORDÓNS Y GUILLOT,

Maestro Normal.

Véndese en esta Librería al precio de 1 peseta el ejemplar.

ELEMENTOS DE PEDAGOGIA

redactado conforme al programa oficial para el

EJERCICIO ESCRITO DE OPOSICIÓN

POR

D. Luis Parral Cristobal.

Un tomo en 4.^o de 630 páginas, encuadernado 11 pesetas.—Véndese en la imprenta de este Boletín.

BREVES APUNTES DE AGRICULTURA

para las escuelas de primera enseñanza

por

D. ESTEBAN FORCADELL CALZADA.

Declarados de texto en Real orden de 20 de Diciembre de 1886.

TERCERA EDICIÓN.

Obrita sumamente apropiada para las Escuelas por su gradación, sencillez y claridad, y muy recomendable como libro de lectura para las primeras secciones.—Va ilustrada con muchos grabados.—La docena en cartóné 7 pesetas.

De venta en esta Administración.

CARTAPACIOS

GRAN SURTIDO

Pautado azul-Iturceta con cubierta, á 12 rs. 100 —De los de Escritura Metódica gráficos, compuesto de ocho números ó grados

á 20 rs. 100—Caracter Inglés, redondilla, gótico, gráficos, á 30 reales 100.

Programa de Historia Sagrada y Religión y Moral

para las escuelas de 1.^a enseñanza

por

Don Esteban Forcadell Calzada.

Con aprobación eclesiástica.

Tratadito escrito en diálogo corto para la mejor retención en la memoria de los niños, y sembrado abundantemente de aplicaciones morales que lo hacen muy recomendable.—Va ilustrada con grabados y se venden en esta Administración á 4'50 pesetas docena en cartóné.

EL CATECISMO DE LA DOCTRINA CRISTIANA

POR

GARCÍA MAZO.

Encuadernado á media pasta, 2'50 pesetas.